

Asignatura P. E. Nuevo	Asignatura(s) P. E. Antiguo
Sistema Financiero.....	Sistema Financiero.
Sociología de la Empresa	Sociología de la Empresa
Temas de Administración y Economía de la Empresa ..	Temas de Administración y Economía de la Empresa
Teoría de la Organización	Teoría de la Organización
Teoría de los Juegos y las Decisiones.....	Teoría de las Decisiones y de Juegos

En lo no previsto resolverá una Comisión de Adaptación, creada al efecto en el Centro, que actuará de acuerdo con lo dispuesto en el anexo I del Real Decreto 1497/1987.

2. Se organizan/diversifican las troncales en asignaturas cuyos programas, además de las concreciones y/o ampliaciones descritas en la breve descripción de cada una, asumirán todo el contenido de la materia troncal debidamente organizada.
Se organizan las materias obligatorias y las optativas en asignaturas.

3.c) Observaciones

3.c.1) Itinerarios

Tendrán derecho a la mención, en el título, de haber cursado determinado itinerario –de los cuatro anteriormente mencionados en 1.b.2)– el/la alumno/a que, habiendo cursado todos los créditos exigidos para alcanzar la licenciatura, demuestre haber cursado, como mínimo, siete asignaturas de las que componen el itinerario en cuestión.

3.c.2) Incompatibilidades de matrícula.

El alumno sólo podrá cursar una de las asignaturas optativas siguientes:

- Prácticas en Empresas e Instituciones (13.5 cr).
- Prácticum (13.5 cr).

3.c.3)

El presente plan de estudios entrará en vigor de forma global, no escalonada, a partir del curso académico 1998/1999, procediéndose a la adaptación a este nuevo plan de todos los estudiantes del plan anterior. La Facultad podrá introducir las flexibilizaciones que crea oportunas para proceder a esta adaptación simultánea, y mantendrá cuatro convocatorias del plan de estudios derogado en los dos cursos siguientes a la extinción, como mínimo.

3.c.4)

El alumno puede finalizar el plan de estudios en los años previstos cursando no más de seis asignaturas simultáneas.

22128 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1998, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero Químico.*

Publicado el mencionado plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de 2 de abril de 1994, en virtud del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 14 de julio de 1998,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios, correspondiente al título oficial de Ingeniero Químico, que se transcribe a continuación:

En la página 10356, Ordenación temporal del aprendizaje, las asignaturas de 5.º curso «Experimentación en Ingeniería Química IV» (troncal) y «Experimentación en Tecnología del Medio Ambiente» (obligatoria) que figuran en el segundo cuatrimestre, deben figurar en el primer cuatrimestre.

Oviedo, 2 de septiembre de 1998.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

22129 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1998, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero de Minas.*

Publicado el mencionado plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 19 de marzo de 1997, en virtud del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de julio de 1998,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Ingeniero de Minas, que se transcribe a continuación:

En la página 8935, materias obligatorias de Universidad, en la asignatura de segundo curso «Métodos Estadísticos en Ingeniería», donde dice, «vinculación a áreas de conocimiento “Matemática Aplicada”»; debe decir además, «Estadística e Investigación Operativa».

Oviedo, 2 de septiembre de 1998.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.